MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION Nº: 22 /2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A FIJAR LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA AL PROCESO DEL LLAMADO DE "SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION Nº 001/2020.

Ciudad de 1° de Marzo, 16 de Marzo de 2020.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 16 de Marzo de 2020, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 008/2020 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone:** *son deberes y atribuciones del Intendente;...* ***inciso b)*** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;* ----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Titulo Segundo **"DEL PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Capitulo Único, Art. 12.- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES"**, *establece que el Programa Anual de Contrataciones solo podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado por causas debidamente justificadas.*----------

Que, el CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC) del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 expresa:

Art. 6°.- Conformación y funcionamiento: Cada Convocante deberá establecer una dependencia que desempeñe las funciones de Unidad Operativa de Contratación (UOC). Las Convocantes podrán contar con varias Unidades Operativas de Contratación (UOC) por especialidad, razones geográficas u otras necesidades de organización. La creación, supresión o modificación de cada Unidad Operativa de Contratación (UOC) será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por las respectivas Convocantes, informando además el nombre y dirección electrónica de las personas responsables, conforme a la reglamentación que se emita al respecto. La estructura y dependencias de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), serán definidas por cada Convocante, atendiendo a los principios generales de contratación pública y a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá requerir que las personas que se desempeñen en las Unidades Operativas de Contratación (UOC), cuenten con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 7°.- Funciones: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional. b) Actualizar permanentemente los datos que deben ser publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y con las formas solicitadas por la Dirección Nacional de Contratación Públicas.

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO – SECRETARÍA –

Jorge Agüero Afriola
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO

Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz

1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

Que, según acta de apertura de fecha 16 de Marzo de 2020, se realizar el acto de apertura de sobres correspondiente al llamado de SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 001/2020.

El llamado fue publicado en el portal de la DNCP y los Oferentes que han presentado oferta en hora y fecha señalada, son las siguientes: Abg. José Bordón y el Abg. Waldo León. ----------

Que, las ofertas presentadas por los oferentes: Lote Nº 1 Abg. José Bordón y Lote Nº 2 Abg. Waldo León; resultan EVALUABLES para el proceso correspondiente a la Evaluación de Calidad que establece un puntaje mínimo 80 puntos para el Lote Nº 1 y para el lote Nº 2. -------

Que, los oferentes Lote Nº 1 Abg. José Bordón y Lote Nº 2 Abg. Waldo León; obtuvieron las siguientes puntaciones;

FACTORES	Lote Nº 1: ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA
Factor Formación Académica	20
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	100

FACTORES	Lote Nº 2: ABOGADO WALDO LEÓN
Factor Formación Académica	15
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	95

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA Ley de la Nación.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO

RESUELVE:

Art.1º: **AUTORIZA** a la Unidad Operativa de Contrataciones a fijar hora y fecha para la apertura económica correspondiente al proceso a LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2020, SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES ", y.----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Municipalidad ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

CARLOS MIGUEL GIMENEZ R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

JORGE AGÜERO ARRIOLA
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner